

BASES ESPACIO COWORKING CAJA RURAL DE ALCORA

A) OBJETO GENERAL

COWORKING CAJA RURAL DE ALCORA es un espacio de trabajo compartido y colaborativo dirigido a personas emprendedoras que apuesten por nuevos modelos de negocio de cualquier sector y mediante el que apoyar el nacimiento, consolidación y crecimiento de empresas en el mercado laboral y apoyar las nuevas iniciativas, fomentando así a la creación de empleo y generación de riqueza en Alcora.

Surge de la necesidad que supone para las empresas y profesionales disponer de un espacio propio donde desarrollar sus ideas y emprender nuevos proyectos, así como de promover el trabajo en equipo y el desarrollo de nuevas formas de colaboración.

Es un servicio que ofrece CAJA RURAL DE ALCORA a través del programa RECUA ARRIERA de su OBRA SOCIAL, para dar oportunidad a nuevas personas emprendedoras a desarrollar sus ideas de empresa en un entorno de cooperación profesional y personal, lo que conlleva también la generación de empleo en nuestra localidad.

El objetivo es impulsar la creación de iniciativas empresariales que incorporen ideas innovadoras, fomentar el emprendimiento en y desde nuestra localidad, apoyando a nuestros socios que quieran generar impacto social, económico y medioambiental en nuestro entorno.

B) DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO COWORKING

INSTALACIONES

Las instalaciones se ubican en un inmueble propiedad de Caja Rural Alcora, C/ Cristobal Aicart número 6. Están equipadas con:

- Conexión a Internet Wifi
- Mobiliario básico
- Climatización
- Conexiones eléctricas
- Servicio de limpieza y mantenimiento.
- Zona cafetería self service
- Sala reuniones.
- Sala de exposiciones de trabajos para grupos

Las personas físicas o jurídicas que opten a un puesto de trabajo en las instalaciones del *COWORKING CAJA RURAL DE ALCORA* dispondrán de un espacio de trabajo compartido con un adecuado nivel de equipamiento y servicios caracterizados por su flexibilidad y adaptabilidad. También contarán con lugares de reunión donde se podrán mostrar proyectos y establecer contactos en el ámbito personal o profesional.

Las personas usuarias deberán llevar su propio ordenador y material de oficina y tendrán a su disposición el equipamiento descrito en el apartado anterior.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Horario: El uso del espacio se podrá realizar de lunes a viernes de 8.30 a 21:30 h, según horario pactado con la Caja Rural.

Asistencia y uso del espacio: Los proyectos seleccionados deberán hacer uso de las instalaciones durante al menos 20 horas semanales para los turnos de mañana o tarde y de al menos 40 horas semanales para el turno de día completo.

Derecho de admisión: CAJA RURAL DE ALCORA se reserva el derecho a denegar la admisión al *ESPACIO COWORKING CAJA RURAL DE ALCORA* de cualquier persona cuya presencia pueda ser considerada perjudicial para la seguridad, reputación e intereses de la entidad, de la propiedad u ocupantes. Las personas beneficiarias deberán colaborar en esta acción cuando sean requeridos para ello.

Imagen: La imagen del *ESPACIO COWORKING CAJA RURAL DE ALCORA* exige un aspecto de conjunto armonioso. La concepción armónica y estética del espacio debe ser respetada por todos los usuarios de los diferentes espacios, quedando prohibida la realización por éstos de cualquier tipo de obra o modificación.

Uso de las instalaciones:

- a) Las personas usuarias deberán mantener en todo momento en buen estado de funcionamiento y presentación los espacios cedidos, su decorado, accesorios, equipamiento y entrada en buen estado de funcionamiento y presentación.
- b) Los puestos se mantendrán siempre en perfecto estado de limpieza. Los usuarios se abstendrán de almacenar o acumular enseres de cualquier tipo, aunque se trate de mero depósito temporal.
- c) Los daños o desperfectos que la actividad del usuario cause en los elementos estructurales del espacio, en las instalaciones generales y zonas de uso común, serán reparados por la entidad a costa del usuario causante. Además, el mal uso de las instalaciones acarreará la expulsión del usuario. Del mismo modo, la mala convivencia con los demás miembros del espacio y/o conflictividad, será causa de expulsión.
- d) CAJA RURAL DE ALCORA podrá en cualquier momento cerrar temporalmente todo o parte del espacio asignado al *Coworking* donde sea necesario efectuar trabajos de reparación o cambios, por utilización de la sala para actos institucionales o por cualquier otra causa justificada. Salvo urgencia ineludible, CAJA RURAL DE ALCORA deberá advertir a los usuarios con una antelación mínima de cinco días.
- e) Los usuarios tendrán acceso y uso de las instalaciones comunes (sala de reuniones, sala de conferencias (previa petición), aseos y zona de cafetería). Estas zonas comunes deberán ser utilizadas de conformidad con el uso previsto para las mismas.
- f) La sala de reuniones podrá utilizarse por los usuarios que lo soliciten. En caso de concurrencia, la utilización y reserva de la misma se atenderá según orden de solicitud. CAIXA RURAL DE ALCORA tendrá siempre preferencia de uso.
- g) Se prohíbe el uso del espacio para fines distintos de los establecidos en el proyecto empresarial o plan de empresa aportado.
- h) En todo momento será de aplicación la legislación vigente, en el interior del espacio siendo el usuario el responsable de su cumplimiento y exonerando a Caja Rural Alcora de cualquier responsabilidad administrativa, civil o penal en la que el usuario hubiera incurrido en las propias instalaciones o como parte de la actividad que en ella desarrollará.
- i) Caja Rural realizará una limpieza general a la semana, responsabilizándose diariamente el usuario de la limpieza de su zona de trabajo y de las recomendaciones que pudieran originarse a consecuencia de cualquier alarma sanitaria.

C) USUARIOS Y REQUISITOS

Beneficiarios

Podrán ubicarse en el *ESPACIO COWORKING CAJA RURAL DE ALCORA* las personas físicas o jurídicas socias y clientes de la entidad preferentemente que estén empadronadas en Alcora si son personas físicas o cuyo su domicilio social esté en Alcora si son personas jurídicas y que a la fecha de solicitud no estén ejerciendo actividad y/o cuenten con un proyecto empresarial en

activo que se encuentre en fase inicial, de lanzamiento o consolidación en su mercado que pretendan implantar en el término municipal y que, una vez evaluado el proyecto por parte del comité de CAJA RURAL DE ALCORA, tengan una valoración positiva.

Sistema de acceso

Para acceder al *ESPACIO COWORKING DE CAJA RURAL DE ALCORA* se establecerá un sistema de convocatoria permanente, que permitirá la presentación de solicitudes por parte de las personas usuarias de forma continua.

Solicitud

La persona interesada deberá solicitar el uso del espacio mediante presentación de un escrito en el que conste:

- Nombre y apellidos del solicitante
- Dirección
- Email
- Teléfono de contacto
- DNI
- Número de socio de CAJA RURAL DE ALCORA
- Nombre del proyecto
- Breve descripción del proyecto

Las solicitudes deberán ser presentadas en la oficina principal de la Entidad (C/ San Francisco, 16), siendo el solicitante quien asume los derechos y obligaciones derivados de la solicitud y concesión.

Al escrito de solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Para proyectos de personas físicas o de empresas aún sin constituir

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y, si son varios los partícipes o integrantes del proyecto, fotocopia del D.N.I. de todos ellos.
- Descripción del Proyecto Empresarial o Plan de Empresa.
- Currículum Vitae de las personas promotoras.

Para proyectos de empresas constituidas

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y, si son varios los partícipes o integrantes del proyecto, fotocopia del D.N.I. de todos ellos.
- Descripción del Proyecto Empresarial o Plan de Empresa.
- Currículum Vitae de las personas promotoras.
- Escritura de constitución debidamente registrada (en sociedades) y sus posteriores modificaciones.
- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (para el caso de personas físicas).
- Modelos 036 / 037 donde conste la fecha de alta de la actividad.
- Declaración jurada de la empresa de estar al corriente de pagos frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de Hacienda acreditativo de la situación censal y domicilio fiscal de la empresa y/o cualquier otro documento que acredite que parte de la actividad se desarrolla en el término municipal de Alcora.

Procedimiento de selección y adjudicación

Un comité de CAJA RURAL DE ALCORA seleccionará las solicitudes presentadas por quienes pretendan instalarse en el ESPACIO COWORKING CAJA RURAL DE ALCORA.

Este comité podrá contar con asesoramiento externo para la elección de proyectos.

Este comité valorará los proyectos individualmente y aprobará la adjudicación del ESPACIO COWORKING CAJA RURAL DE ALCORA a aquellos que cumplan los requisitos atendiendo al orden de llegada de la solicitud. Una vez completados todos los espacios, se creará una lista de reserva, con las solicitudes aprobadas, atendiendo a la idoneidad al orden de solicitud y/o a la viabilidad del proyecto, esperanza de crecimiento y cuantos factores se estimen adecuados por parte del comité, que se utilizará en el momento que se vayan produciendo bajas y se desocupen los espacios.

Cuando haya espacio disponible se comunicará por orden de idoneidad y en el plazo de diez días hábiles habrá de manifestar si tiene interés o no en su incorporación. Si está interesado deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y presentar la documentación requerida para el ingreso no aportada en su momento o que haya sufrido modificaciones.

Requisitos y condiciones

Las personas usuarias deberán asumir el compromiso de correcto uso y cuidar de las instalaciones, respondiendo de los daños y desperfectos ocasionados.

La Entidad podrá reservar de manera discrecional el número de puestos que considere necesarios para el desarrollo de proyectos institucionales de carácter social.

Es facultad de la Entidad, el otorgamiento o denegación de las solicitudes atendiendo al objeto y oportunidad de la petición. Del mismo modo se podrá revocar la autorización concedida siempre y cuando medie previo aviso de mínimo cinco días y la sala tenga una utilización institucional.

No se permite la instalación de aquellas empresas que su actividad genere externalidades que perjudique el normal funcionamiento del centro y al resto de empresas ubicadas en el mismo, o que por su objeto, riesgo o características se consideren incompatibles con las del centro o la Entidad.

En ningún caso se permitirá la instalación de empresas que tengan como actividad el almacenamiento y distribución de mercancías, negocios que supongan pasar consulta privada a pacientes, dar clases particulares o en grupo, servicios de *call center* o actividades similares a todas las anteriores.

Duración

La estancia máxima se establece por un plazo de 12 meses pudiendo ser prorrogado por periodos de 12 meses hasta un máximo total de tres años desde el inicio de la estancia.

Para beneficiarse de estas prorrogas, los interesados deberán solicitarlas por escrito con al menos tres meses de antelación a la fecha en la que concluya su estancia.

Cada cuatro meses como máximo, se realizarán evaluaciones periódicas al objeto de comprobar el adecuado uso y aprovechamiento del espacio, así como de la evolución del proyecto, pudiéndose determinar la no continuidad del mismo, en tal caso CAJA RURAL DE ALCORA deberá comunicarlo a los usuarios con una antelación mínima de cinco días.

Régimen económico

La estancia en el *ESPACIO COWORKING CAJA RURAL DE ALCORA* será gratuita.

D) NORMAS DE APLICACIÓN

Las presentes bases y sus posibles modificaciones serán obligatorias para todas las personas usuarias.

Dado el carácter singular de este espacio, que exige una adaptación y mejora constante, de acuerdo con las necesidades requeridas CAJA RURAL DE ALCORA podrá modificar las presentes bases, así como dictar normas de interpretación, aclaración o complemento de las mismas cuando sea necesario.

E) USO DE LA SALA DE REUNIONES

Con el fin de prestar un mayor servicio a los socios de Caja Rural, abrimos la sala de reuniones del espacio coworking a cualquier socio de la entidad, previa solicitud.

Una vez comprobado que la actividad profesional del socio es compatible con el uso de la sala, éste se incorporará al fichero de usuarios y se le permitirá el uso de la sala de reuniones previa reserva comunicada a la Caja, siempre que la sala no tuviera una reserva previa.

F) CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS

Los datos de carácter personal contenidos en los formularios y en la documentación aportada para la utilización del espacio coworking serán tratados por CAJA RURAL SAN JOSÉ DE ALCORA, S.COOP. DE CTO. V., en base a la relación formalizada. Se podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito en la siguiente dirección: Calle San Francisco, 16 – 12110 L'Alcora.

Deberá especificar cuál de estos derechos que solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

G) COVID-19

Las personas usuarias deberán declarar que conocen las actuales y excepcionales circunstancias sanitarias por Covid-19 y cumplir con los protocolos y las normas establecidas en todo momento para garantizar la salud y seguridad de todos los participantes del espacio, comprometiéndose a su cumplimiento y asumiendo toda la responsabilidad en caso de contagio, exonerando de forma expresa a Caja Rural de Alcora de cualquier tipo de responsabilidad que traiga causa del no cumplimiento de las mismas y de las consecuencias sanitarias que se deriven del mismo.